



### Guía de emergencia de empleo en cuidado infantil

En base a las órdenes ejecutivas emitidas recientemente por el Gobernador Cuomo debido a la emergencia COVID-19, se otorgó a la Oficina de Servicios para Niños y Familias (OCFS) la autoridad de renunciar a ciertos requisitos de verificación de antecedentes y capacitación para que los programas de cuidado infantil puedan incorporar a nuevos empleados sin que estos empleados completen el proceso de verificación integral de antecedentes y los requisitos de capacitación de salud y seguridad previos a proporcionar servicios. Esto ayudará a los programas a incorporar nuevo personal más rápidamente.

OCFS requiere que el programa de cuidado infantil complete las siguientes actividades si el programa desea utilizar el nuevo proceso de incorporación. Los programas de cuidado infantil licenciados/registrados y legalmente exentos de OCFS deben completar las siguientes acciones:

1. Complete y envíe la *Solicitud de Exención o Dispensación*, OCFS – 4887, a su oficina regional de inscripción solicitando la renuncia a los requisitos de verificación integral de antecedentes y a los requisitos de capacitación en salud y seguridad previos a proporcionar servicios. La solicitud de exención debe enumerar a todos los empleados del programa para los que se renuncia a la verificación integral de antecedentes y a la capacitación en salud y seguridad, e incluir su nombre completo y fecha de nacimiento. También recomendamos encarecidamente que el presentador incluya una dirección de correo electrónico con la solicitud de exención, para promover la comunicación rápida durante esta emergencia. Las exenciones serán revisadas y aprobadas caso por caso y deberán mantenerse en el sitio del programa durante la duración de su aprobación.
  - a. El Departamento de Salud e Higiene Mental de Nueva York está en proceso de establecer un buzón de correo electrónico dedicado al envío de solicitudes de exención. Los programas licenciados/registrados ubicados en la ciudad de Nueva York deben enviar sus solicitudes de exención por correo electrónico a [cbcwaivers@health.nyc.gov](mailto:cbcwaivers@health.nyc.gov).
2. Complete una búsqueda en línea del Registro de Agresores Sexuales del Estado de Nueva York para cada nuevo empleado contratado. Esto se puede hacer visitando a <https://www.criminaljustice.ny.gov/nsor/>. Los resultados de la finalización de la verificación del Registro de Agresores Sexuales del Estado de Nueva York deben documentarse para cada empleado y mantenerse en el sitio del programa e indicar claramente el nombre de la persona y la fecha de finalización.
3. Cada empleado debe completar el formulario de *Certificación para Empleo de Emergencia para Adultos*, OCFS-6051, y este formulario debe mantenerse en el establecimiento. Este formulario se puede encontrar en <https://ocfs.ny.gov/programs/childcare/#t1-Updates-and-Important-Announcements> en inglés y español.

Para la incorporación de nuevos directores de programas y proveedores de servicios en el establecimiento (cuando se aplique), la búsqueda del Registro de Agresores Sexuales del Estado de Nueva York lo completará personal de licenciamiento/registro o inscripción de la OCFS y se documentará de la misma manera. Para estas funciones, los formularios de certificación requeridos deben acompañar al formulario de exención que se presente.

La capacidad de emitir exenciones para la verificación integral de antecedentes y la capacitación en salud y seguridad es una medida temporal que se está tomando para apoyar a que los programas proporcionen servicios esenciales durante la emergencia COVID-19. Si bien la emisión de una exención eximirá el requisito de capacitación en salud y seguridad previa a proporcionar servicios, los programas aún pueden optar por el requisito de que los empleados completen esta capacitación, y OCFS recomienda esta práctica. A todos los empleados de cuidado infantil que se embarquen de esta manera se les exigirá en última instancia que completen la verificación integral de antecedentes de OCFS y los requisitos de capacitación en salud y seguridad previos a proporcionar servicios, ya que estas exenciones solo serán aplicables durante la emergencia. En la medida de lo posible, los empleados de cuidado infantil que no se hayan sometido a la verificación integral de antecedentes permanecerán bajo la supervisión de una persona que haya sido autorizada y aprobada previamente. Cualquier pregunta relacionada con esta guía debe dirigirse a su oficina de licencias, registro o inscripción.